

Anexo 2

LISTADO DE SOLICITUDES A LAS QUE SE DENIEGAN SUBVENCIONES, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA N° 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007):

Provincia	Municipio	Actuación	Causas de no concesión
SEVILLA	ESPARTENAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y FOTOCOPIADORA	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)
SEVILLA	PLANES	EQUIPAMIENTO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)
SEVILLA	MILLAN-PUERTO DE LA CRUZA	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA JUZGADO DE PAZ	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)
SEVILLA	LANTERJILLA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMENTOS	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)
SEVILLA	BADAJOS	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA JUZGADO DE PAZ	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)
SEVILLA	SAN PEDRO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de la IV edición de los Premios Sociedad de la Información.

Por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 19 de octubre de 2009 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía Sociedad de la Información y se efectuaba la convocatoria de su IV edición. En dicha Orden, en su disposición adicional única se establecía que el plazo para la presentación de solicitudes para la IV edición finalizaría el 15 de diciembre de 2009.

Este plazo se ha detectado insuficiente a efectos de la presentación de solicitudes, por lo que resulta necesaria su ampliación, por ello en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final primera,

RESUELVO

Artículo único.

Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de la IV edición de los Premios Andalucía Sociedad de la Información hasta el día 15 de enero de 2010.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Pilar Rodríguez López.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 930/2007.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 930/2007 interpuesto por doña Mercedes

Fernández Gómez-Abascal, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de 10 de febrero de 2005, recaída en el expediente administrativo núm. CA/AAI/00867/2004, por la que se denegó a la actora la concesión de una subvención por importe de 6.011 € al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002 y Orden de 31 de enero de 2003, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 2009, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Mercedes Fernández Gómez-Abascal contra la resolución referida en el Fundamento de Derecho Primero de la presente, anulando dicha resolución por no ser ajustada a Derecho, y declarando el derecho de doña Mercedes Fernández Gómez-Abascal a la ayuda de seis mil once euros (6.011 €) solicitada. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 529/2008.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 529/2008, interpuesto por doña María del Mar Valentín Nieves, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo que desestimó el recurso de reposición contra Resolución de 20 de febrero de 2008, del Servicio Andaluz de Empleo, dictada en el expediente administrativo núm. SE/TA/05061/2007, por la que se denegó a la actora la solicitud